

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.125

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Gaspar Pato Corral, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval del Banco Español de Crédito, en la Depositaria Provincial con fecha 30 de enero de 1979, por un importe de SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS, para responder de la obra de «ampliación y captación de aguas en Peñalba de Avila».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 14 de agosto de 1981.
 El Secretario General, *Ilegible.*

Número 2.191

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 23 de julio de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

DELIMITACION DE SUELO URBANO EN HIGUERA DE LAS DUEÑAS

«LA COMISION ACUERDA: Introducir las modificaciones en el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Higuera de las Dueñas, que se detallan a continuación, abriendo un nuevo trámite común de información pública y audiencia a la Corporación, por plazo de un mes, durante el cual permanecerá expuesto el expediente en los locales de la Delegación Provincial del MOPU.

MODIFICACIONES QUE SE INTRODUCEN EN EL PROYECTO:

- 1.—Se amplía la línea de delimitación de suelo urbano hasta el límite de las zonas marcadas con trazo rojo en el plazo número 6 del proyecto.
- 2.—Se suprime en el Título IV. «Condiciones particulares de la edificación para el área del casco antiguo», los apartados 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 completos.
- 3.—La altura mínima sobre rasante de los voladizos, apartado 5.4 e), será de 3,00 metros.
- 4.—El apartado 5.4 a), características de altura y volumen, queda redactado de la siguiente forma:

Ancho de la calle en metros	Altura máxima edificable en metros	Máximo núm. de plantas sobre rasante
a (6	6,50	2
6 a (9	9,50	3
9 a	10,00	3

El precedente cuadro de alturas sólo será de aplicación en tramos de calles que no estuvieren edificados en sus dos terceras partes.

5.—El apartado 5.4 e) queda redactado de la siguiente forma: «La altura de planta baja estará comprendida entre 2,80 y 4 metros. Las alturas de las restantes plantas, estarán comprendidas entre 2,60 y 3 metros.

6.—Se suprime en el Título I.—Ordenanzas reguladoras de la edificación de carácter general y definiciones, el apartado 1.2 y en consecuencia el Título VI de la Ordenanza referida a la construcción en suelo no urbanizable para las que regirá la normativa de ámbito provincial.

7.—Se suprime en el Título II de las Ordenanzas.—Actos de Edificación y Régimen del Suelo, el apartado 2.6 c) en su totalidad. Anúnciese lo acordado en el

Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Higuera de las Dueñas.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 30 de julio de 1981.
 El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo.*

Número 2.221

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos 776/81 segui-

dos a instancia de DON BERNARDO VICENTE SANTIAGO SANCHEZ, contra JUDIT S. A. sobre salarios, y desconociéndose el domicilio de JUDIT S. A. se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 29 de septiembre a las 12 horas de su mañana para la asistencia a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos en esta Magistratura, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciéndose saber que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno:

V.º B.º El Magistrado, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

Juzgado de Distrito de Arévalo

CEDULA DE CITACION

El señor don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de esta localidad, en juicio de faltas número 129/81, por imprudencia simple con lesiones y daños, seguido contra GERALD WESIAWAY POOLS en ignorado paradero, en providencia de esta fecha ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE próximo a sus ONCE horas, que se le cite para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el citado día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, debiendo tener en cuenta lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación, a GERALD WESIAWAY POOLS, en ignorado paradero, expido la presente en Arévalo, a once de

julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Beatriz Crespo Marqués*.

—2.205

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de Inversiones reales: 4.850.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 12.750.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 17.600.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 17.600.000.

TOTAL GASTOS: 17.600.000 pesetas.

En El Barraco, a 22 de agosto de 1981.

El Presidente, *Carlos Somoza*.
—2.177

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

E D I C T O

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 1981 ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal: 336.414 pesetas.

6. Inversiones reales: pesetas 2.090.337.

9. Variación de pasivos financieros: 39.167 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.465.918 pesetas.

INGRESOS

7. Transferencias de capital: 2.115.918 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 350.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.465.918 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mirueña de los Infanzones, a 19 de agosto de 1981.

El Presidente, *Pascual Moreno*.
—2.178

Ayuntamiento de Cabizuela

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente a la actual renovación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, en cuyo período podrá presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas relativas a inclusiones, exclusiones, calificación vecinal, y todas aquellas que estime oportuno.

Cabizuela, 19 de agosto de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.181

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO ACTUAL

PRIMERO.—Actas anteriores. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— Facturas, recibos y cuentas varias.—Previo informe favorable de Intervención Municipal, se aprueban facturas por importe de 221.597 pesetas.

TERCERO.— Policía Urbana. Obras menores.—Se aprueban, previo informe favorable de la Comisión de Obras varias obras de esta clase.

CUARTO.— Otras instancias. Se acuerda autorizar la instalación de tres casetas para la Feria de agosto.

Candeleda, a 19 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte*. El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—2.182

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos correspondiente a 1981, se hace saber que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Navarredonda de Gredos, 20 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.185

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS P E S E T A S (10.835.692 pesetas), tanto en ingresos como gastos, se hace público con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 748.308.
 2. Impuestos indirectos: pesetas 210.000.
 3. Tasas y otros ingresos: pesetas 294.500.
 4. Transferencias corrientes: 1.716.112 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 7.608.972 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales: 147.400 pesetas.
 8. Variación activos financieros: 110.400 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 10.835.692 pesetas.**

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 3.263.106 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 5.266.780 pesetas.
 3. Intereses: 233.252 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 30.000 pesetas.
- B. Operaciones de capital.**
7. Transferencias de capital: 1.784.354 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 258.200 pesetas.

TOTAL GASTOS: 10.835.692 pesetas.

Navarredonda de Gredos, 20 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.187

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la subasta para la enajenación de parcelas municipales con destino a su edificación, en las zonas conocidas por El Calvario y El Altozano, se exponen al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones. Transcurrido que sea el plazo de exposición al público antes citado sin que se haya llevado a efecto reclamación alguna, y de producirse se hará público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por espacio de veinte días hábiles, con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá examinarse todos los días hábiles de diez a catorce horas.

GARANTIAS.—La garantía provisional ascenderá al 3 por 100 del precio señalado a cada parcela.

PRESENTACION DE PLICAS. Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, de todos los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil del señalado para la apertura de plicas inclusive, en pliego cerrado, acompañadas de documento que acredite la constitución de la fianza provisional y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En los casos en que se acuda por representación se acompañará poder bastanteado, con referencia expresa a la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial a las doce de la mañana el primer día hábil después de transcurridos VEINTE DIAS también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PARCELAS.—Las parcelas objeto de la presente enajenación son las siguientes:

PARCELAS DEL CALVARIO

Parcela número 1.—353 metros cuadrados, 220.625 pesetas.

Parcela número 2.—341 metros cuadrados, 213.125 pesetas.

Parcela número 3.—335 metros cuadrados, 209.375 pesetas.

Parcela número 4.—347 metros cuadrados, 216.875 pesetas.

Parcela número 5.—330 metros cuadrados, 206.250 pesetas.

Parcela número 6.—337 metros cuadrados, 210.625 pesetas.

Parcela número 8.—362 metros cuadrados, 226.250 pesetas.

Parcela número 14.—450 metros cuadrados, 281.250 pesetas.

Parcela número 15.—433 metros cuadrados, 270.625 pesetas.

PARCELAS DEL ALTOZANO

Parcela número 1.—200,04 metros cuadrados, 85.017 pesetas.

Parcela número 2.—200,01 metros cuadrados, 85.006 pesetas.

Parcela número 3.—203,99 metros cuadrados, 86.696 pesetas.

Parcela número 4.—200,07 metros cuadrados, 85.030 pesetas.

Parcela número 5.—200,07 metros cuadrados, 85.030 pesetas.

Parcela número 6.—200,07 metros cuadrados, 85.030 pesetas.

Parcela número 7.—200,48 metros cuadrados, 85.204 pesetas.

Parcela número 8.—200,07 metros cuadrados, 85.030 pesetas.

Parcela número 9.—255,92 metros cuadrados, 108.766 pesetas.

Parcela núm. 10.—200,00 metros cuadrados, 85.000 pesetas.

Parcela núm. 11.—239,80 metros cuadrados, 101.915 pesetas.

Parcela núm. 12.—201,97 metros cuadrados, 85.837 pesetas.

Parcela núm. 13.—200,00 metros cuadrados, 85.000 pesetas.

PROPOSICIONES POR CORRERO.—Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por correo, las cuales deberán obrar en la Secretaría, antes del comienzo de la subasta, y enviadas dentro del plazo señalado para la presentación de las mismas. En este caso se admitirá como documento acreditativo del pago de la fianza provisional correspondiente talón bancario, giro postal o transferencia bancaria a la cuenta a nombre de este Ayuntamiento en la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila de Navarredonda de Gredos, número 43124524-28 y en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad

de Avila, de Navarredonda de Gredos número 2300573-6.

SEGUNDA SUBASTA.—Si en la subasta resultaran todas o varias parcelas desiertas, sin más anuncio se celebrará otra subasta a los diez días hábiles siguientes, bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, de estado , de profesión , vecino de (.....), domiciliado en , número, con Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha (ep representación de) y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número, de fecha , relativo a la enajenación de parcelas para edificar en terrenos propiedad del Ayuntamiento de la villa de Navarredonda de Gredos, de sea adquirir la parcela núm. de los terrenos denominados , con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones económico administrativas, confeccionado al efecto, que declara conocer y aceptar, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Navarredonda de Gredos, 20 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.188

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ASUNTO: Rdo. extracto de acuerdos.

Excmo. Sr.:

Comunico a V. E., que esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de agosto del año en curso, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º—Acta sesión anterior.—Dada lectura del acta sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2.º—Liquidación. 1980. —Dada lectura y examinada la liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1980 fue aprobada por unanimidad.

3.º—Presupuesto Ordinario 1981.—No habiendo habido reclamación alguna contra la apro-

bación inicial del Presupuesto Ordinario de 1981, fue aprobado definitivamente por unanimidad.

4.º—Presupuesto de Inversiones 1981.—Examinado fue aprobado inicialmente por unanimidad.

5.º—Consulta médica. —Adjudicar definitivamente las obras de acondicionamiento de la consulta médica de la localidad a don Domingo Cuesta Egido.

6.º—Embarcadero de ganado.—Adjudicar definitivamente el servicio de embarcadero de ganado para el presente año a don Domingo Cuesta del Castillo.

7.º—Obras.—Conceder licencia de obra a don Jaime de la Fuente Luna.

8.º—Deslinde.—Aprobar la iniciación de expediente de deslinde entre terrenos de doña María Victoria Moreno Jiménez y terrenos de este Ayuntamiento.

9.º—Homenaje. —Aprobar la realización de homenaje a don Emilio Cuesta Hernández, anterior Auxiliar Depositario de la Corporación por los servicios prestados durante su vida profesional al pueblo.

10.º—Parcelas.—Finalizado el expediente tramitado para la enajenación de parcelas de este término municipal en El Calvario y El Altozano y cumplidos todos los trámites legales, aprobar dicho expediente y documentos que lo integran y acordar la enajenación de dichas parcelas mediante pública subasta, facultando al señor Alcalde para que realice en nombre de la Corporación los trámites precisos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Navarredonda de Gredos, 20 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.189

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O

Es objeto del presente anuncio la enajenación mediante subasta pública de cuatro parcelas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Avila). Cada parcela será objeto de subasta individualizada y a la alza, por tanto se formulará propuesta independiente para cada parcela.

Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan, se

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Avila), durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los días lunes a viernes ambos inclusive, desde las diez a las catorce horas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Avila) a las DOCE horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El expediente en el que obran los pliegos de condiciones, planos de situación, cabida, linderos, valoración y número de cada parcela está expuesto al público en general en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo plazo y durante las mismas horas de admisión de proposiciones.

La fianza provisional será del orden del tres por ciento del valor base de cada parcela, y será constituida previamente a la presentación de proposiciones.

La fianza definitiva será del orden del seis por ciento del valor remate de cada parcela.

La venta se formalizará en escritura pública ante Notario.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad , expedido en , con fecha , actuando en (nombre propio o en nombre y representación de según poder otorgado el día ... bajo número ... de su protocolo), que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vecino de con domicilio en desea tomar parte en la subasta para enajenar la parcela número ... ubicada en propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Avila), anunciada en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha , ofrece el precio de pesetas por la referida finca.

(Lugar, fecha y firma).

Espinosa de los Caballeros, 24 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.190